# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016
## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados el Sr Diego Paniagua y el Univ. Tobías López (Ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO**.

**ANTECEDENTES**

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 70/2016 del Decano de la Institución por la cual incorpora al Comité de Evaluación a las siguientes personas el Sr Diego Paniagua y el Univ. Tobías López.

La cobertura presupuestaria para el pago de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 307912, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computacional".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 140.000.000.

En fecha 12 de agosto de 2016 se remitió Notas de Invitación a las siguientes firmas:

- OFFICE COMPU S.A.
- PC CENTER
- FONOLUZ S.A.
- HANDRUG
- DATALAB S.A.

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adendas y Aclaraciones.

En fecha doce del mes agosto del dos mil dieciséis, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 17/2016 de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas.

A continuación las ofertas presentadas:

| EMPRESA | PRESUPUESTO | IMPORTE TOTAL EN Gs |
|---|---|---|
| CS COMERCIAL | Hoja Membretada | 126.780.000.- |
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | Hoja Membretada | 25.575.000.- |
| OLI SERVICE S.R.L. | Hoja Membretada | 26.964.000.- |
| SDA PARAGUAY S.A. | Hoja Membretada | 139.160.000.- |
| OLAM S.R.L. | Hoja Membretada | 136.043.000.- |
| MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. | Hoja Membretada | 126.581.140.- |
| INFOSYSTEMS | Hoja Membretada | 131.465.000.- |
| OFFICE COMPU S.A. | Hoja Membretada | 150.782.900.- |

## EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | CS COMERCIAL | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | OLI SERVICE S.R.L. | SDA PARAGUAY S.A. | OLAM S.R.L. | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. | INFO SYSTEMS | OFFICE COMPU S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A) Formulario de Oferta * | C | C | C | C | C | C | C | C |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | C | C | C | C | C | C | C | C |
| C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | C | C | C | C | C | C | C | C |
| D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | C | C | C | C | C | C | C | C |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | | | | | | | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| g) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | C | NA | NA | NA | NA | NA | C | NA |
| **III.** | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | | | | | | | |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NA | C | C | C | C | C | NA | C |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NA | C | C | C | C | C | NA | C |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NA | C | C | C | C | C | NA | C |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NA | C | C | C | C | C | NA | C |
| e) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NA | C | C | C | C | C | NA | C |
| **IV.** | **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| **V.** | **Otros documentos.** | | | | | | | | |
| | ➢ *Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, 2013, 2014, 2015 (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva).*<br>➢ *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio* | C | C | C | C | C | C | C | C |

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

✓ **CS COMERCIAL**
- Cristina R. Silva Cabrera – C.I. 1.330.154 – No registra Datos

✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- José Flecha Cosp – C.I. 698.987 – No Registra Datos

- Juan Ruax Cosp – C.I. 137.403 – No Registra Datos
- Sergio Pérez Benítez – C.I. 394.226 – No Registra Datos
- Hugo Giménez – C.I. 2.359.981 – No Registra Datos
- Pablo J. Santacruz Cosp – C.I. 980.527 – No Registra Datos
- María Magdalena Cosp – C.I. 232.968 – No Registra Datos

✓ **OLI SERVICE S.R.L.**
- Jorge A. Prette Chover – C.I. 651.693 – No Registra Datos
- Jorge R. Rodríguez – C.I. 553.102 - No Registra Datos
- José A. Caballero – C.I. 798.420 - No Registra Datos

✓ **SDA PARAGUAY S.A.**
- Guillermo Gofredo de Andrea – C.I. 7.793.430 - No Registra Datos
- Luis E. Saguier Blanco – C.I. 640.481 - No Registra Datos
- Federico I. Frontanilla R. – C.I. 524.067 – Docente de la U.N.A., esta exceptuado según Ley N° 1626, Art. 2 inc. f)
- Esperanza Vallejos Meza – C.I. 751.212 - No Registra Datos

✓ **OLAM S.R.L.**
- Manfredo Deligdisch Stubbe – C.I. 187.024 - No Registra Datos
- Ariel Deligdisch Sosa – C.I. 1.244.591 - No Registra Datos
- Marina Ivonne Abraham Bauer – C.I. 974820 - No Registra Datos

✓ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
- Gisela Selma Weiberlen – C.I. 903.385 - No Registra Datos
- Luis M. Oreggioni Páez – C.I. 690.021 - No Registra Datos

✓ **INFOSYSTEMS**
- Sergio A. González Soto – C.I. 3.746.599 - No Registra Datos

✓ **OFFICE COMPU S.A.**
- Belinda M. Castilla A. – C.I. 449.655 - No Registra Datos
- Olivia M. Pettengill C. – C.I. 1.549.441 - No Registra Datos
- José A.Galli Elizeche – C.I. 798.420 - No Registra Datos

A criterio de este Comité todas las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitadas para contratar.

Queremos dejar constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre funcionarios permanentes y de los contratados, es decir no reportan sus altas y bajas o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo las municipalidades, gobernaciones, binacionales u otros OEE; como también existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dicho sistema no es absoluta, Así mismo, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 843/2015.

**De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:**

**a) Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

**d) Experiencia:**
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

**Observaciones realizadas por las empresas en el Acto de Apertura de Ofertas**

**Observación 1:** El representante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. observa que las empresas CS Comercial, INFOSYSTEMS y OLAM S.R.L. no presentan especificaciones técnicas ni modelo en el ítem N° 2 Impresora Láser Monocromática, como tampoco presentan Catálogos y autorización del fabricante, solicitado en el PBC del llamado.

**Observación 2:** La representante de la empresa OLISERVICE S.R.L. observa que las empresas OLAM S.R.L. y CS Comercial no describen el modelo de equipo solicitado en el ítem Nº 2 ni presentan catálogos.

**Observación 3:** La representante de la empresa OFFICE COMPU S.A. observa que la empresa INFOSYSTEMS no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en lo que respecta al ítem Nº 1 – configuración: supresor de picos forza, faltan modelos exactos de placa/procesador/monitor/ups/acelerador gráfico.

Se ha analizado punto por punto las observaciones, para ello se verificaron detenidamente las documentaciones presentadas y en base a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03..."Disconformidades, errores y omisiones" dispone que ...a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante".

**No se han realizado correcciones aritméticas.**

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO", el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá o solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado o contratación.*

*Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no seo suficiente paro justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evolución respectivo.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido a las Empresas **CS Comercial de Cristina R. Silva Cabrera y SDA Paraguay S.A.** dieron respuesta a la Nota de solicitud de desglose y remitieron los documentos solicitados y las aclaraciones en tiempo y forma.

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas realizadas por las Empresas citadas más arriba se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Análisis y Evaluación**: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ítems, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

| Empresa | Ítems Adjudicados | Motivo de la Adjudicación |
|---|---|---|
| OFFICE COMPU S.A. | 1 | De acuerdo a las especificaciones que figuran en sitios web oficiales de los fabricantes indicados por el oferente, y los modelos propuestos se pudo comprobar que los mismos cumplen con las especificaciones solicitadas en el PBC. |
| OLAM S.R.L. | 2 | De acuerdo a las especificaciones que figuran en el sitio web oficial de la marca indicada por el oferente, y como el modelo propuesto, se pudo comprobar que el mismo cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC. |
| INFOSYSTEMS | 3 | De acuerdo a las especificaciones que figuran en el sitio web oficial de la marca indicada por el oferente, y como el modelo propuesto, se pudo comprobar que el mismo cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC. |
| CS COMERCIAL | 4 | No se solicitaron mayores detalles en el PBC, por lo que solo queda como criterio de evaluación el precio de la oferta. |
| SDA PARAGUAY S.A. | 5 | No se solicitaron mayores detalles en el PBC, por lo que solo queda como criterio de evaluación el precio de la oferta. |

## ÍTEMS CON PRECIOS MAS BAJOS NO ADJUDICADOS

### ITEM 1: PC DE ESCRITORIO

- **CS Comercial:** La placa madre indicada no cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC. La imagen del supresor de picos adjuntada solo muestra 6 tomas, y no 10 como se solicitó en el PBC.
- **SDA Paraguay S.A.:** No se especifican modelo de la placa madre del equipo, tal como se solicitó en el PBC. Solo se indica la marca ASUS y en el sitio web oficial de las marcas indicadas, figuran varios modelos de diferentes configuraciones y no sabemos cuál corresponde al propuesto en la oferta. Por lo citado no es posible realizar una evaluación técnica del equipo propuesto. Tampoco especifica detalles del acelerador gráfico ni de UPS.
- **INFO SYSTEMS:** Según las especificaciones que figuran en sitios web oficiales de los fabricantes indicados, y los modelos propuestos de los mismos se pudo comprobar que cumplen con casi todas las especificaciones solicitadas en el PBC, salvo el supresor de picos indicado de la marca FORZA que no posee 10 tomas como se solicitó sino cuenta con 6 tomas, según el sitio web oficial de la marca (www.forzaups.com). Este detalle hace que no cumpla por completo lo solicitado.
- **OLAM S.R.L.:** Según las especificaciones que figuran en sitios web oficiales de los fabricantes indicados, y los modelos propuestos de los mismos se pudo comprobar que cumplen con casi todas las especificaciones solicitadas en el PBC, salvo el supresor de picos indicado de la marca FORZA que no posee 10 tomas como se solicitó sino cuenta con 6 tomas, según el sitio web oficial de la marca (www.forzaups.com). Este detalle hace que no cumpla por completo lo solicitado.

### ITEM 3: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A INYECCIÓN DE TINTA

- **CS Comercial:** Según especificaciones comprobadas en el sitio web del fabricante para la marca y modelo propuesto, no se ajusta a lo solicitado en el PBC.

## ÍTEM QUE FUE DISMINUIDO

| Ítems | Cantidad Solicitada | Cantidad Disminuida | Cantidad Adjudicadas | Precio Unitario | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20 | 1 | 19 | 5.970.800 | 113.445.200 |

El Sistema de Adjudicación de la presente es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 307912, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computacional", a las Empresas:

| Empresa | Ítems Adjudicados | Monto Adjudicado |
|---|---|---|
| OFFICE COMPU S.A. | 1 | Gs. 113.445.200.- |
| OLAM S.R.L. | 2 | Gs. 17.100.000.- |
| INFOSYSTEMS | 3 | Gs. 2.370.000.- |
| CS COMERCIAL | 4 | Gs. 1.280.000.- |
| SDA PARAGUAY S.A. | 5 | Gs. 360.000.- |
| **Monto total Adjudicado** | | **Gs. 134.555.200.-** |

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **veinte días del mes de setiembre del dos mil dieciséis** por el Comité de Evaluación.

**Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité**

**Lic. Heber Valenzuela**
Jefe Dpto. Contabilidad

**Lic. Celina Romero Velázquez**
Jefe Dpto. Control Interno

**Sr. Julio Sosa Britez**
Jefe Dpto. Presupuesto

**Sr. Diago Paniagua**
Jefe de Informática